



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00044/21

BUENOS AIRES, 14 OCT. 2021

VISTO el expediente N°: 41/21 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la compra de 13 (trece) UPS, 3 (tres) APC y 4 (cuatro) SWITCHES, para los servicios de telefonía y red de la Institución.

Que, a fs. 2/6 se adjuntan las especificaciones técnicas y condiciones generales, expedidos por el área de Sistemas, en relación al equipamiento solicitado y cuyo valor de adquisición, de acuerdo a propuesta que luce a fs. 7, se estimó en la suma de Pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$3.478.969.-).

Que, a fs. 9 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria donde debe imputarse el presente gasto.

Que, por Resolución N° 36/21 de fs. 14 y 15 se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Licitación Pública, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 16/28.

Que, a fs. 30/33 se adjuntó copia de las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la Nación, correspondientes al llamado a Licitación Pública N° 2/2021.

Que, a fs. 34/43 se incluyeron copia de los correos electrónicos correspondientes a las invitaciones cursadas a las firmas ADITUS S.R.L., SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A., TRANSACTION LINE S.R.L., MD Y ASOCIADOS S.R.L., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING S.A., NOVARED S.A., SILK TECH S.R.L., TECNINFOR S.A., TRENDS CONSULTING S.A. y SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. respectivamente.

Que, a fs. 44 y 45 se agregó el Acta de Apertura N° 2/21.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

00044/21

Que, a fs. 46/96 presentó su oferta y documentación la empresa TRANSACTION LINE S.R.L.

Que, a fs. 97 se agregó la consulta a la AFIP, donde surge que la firma NO tiene deuda.

Que, a fs. 98 se agregó la conformidad expedida por el área de Sistemas.

Que, por Acta N° 01/2021 de fs. 100 y 101, la Comisión de Preadjudicación aconsejó preadjudicar la presente Licitación Pública a la firma TRANSACTION LINE S.R.L., por resultar el único oferente y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 102 se adjuntó la publicación en cartelera.

Que, a fs. 104 se adjuntó la publicación en el Boletín Oficial de la Nación dando a conocer la razón social de la firma que resultó preadjudicada.

Que, la presente Resolución, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc. a), b) y c) por la Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que, el Área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

EL SUBSECRETARIO GENERAL A CARGO
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en el proceso de la Licitación Pública 02/21 correspondiente a la compra de UPS, APC y SWITCHES, para los servicios de telefonía y red de la Institución.

ARTICULO 2º.- Adjudicar a la firma TRANSACTION LINE SRL, los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la Licitación Pública N° 02/21, correspondiente a la adquisición de 13 (trece) UPS y 3 (tres) APC, por un valor total de Pesos UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO (\$1.991.604.-).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-4-43-436" por Pesos UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO (\$1.991.604.-), del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 00044 / 21

Dr. JUAN JOSÉ BOCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
NACIÓN